

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 7 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 31.

Secretaría.—Negociado 1.º

#### ELECCIONES.

Declaradas nulas las elecciones municipales celebradas el día 12 de Noviembre último en el Ayuntamiento de Melgar de Yuso por Real orden de 27 de Diciembre próximo pasado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, he acordado convocar á nueva elección en el referido distrito municipal de Melgar de Yuso, la que habrá de tener lugar el Domingo 25 del actual con las formalidades y trámites que se prescriben en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el día 18 del corriente para la designación de candidatos y nombramiento de Interventores y verificándose el escrutinio el Jueves 1.º de Marzo próximo.

Lo que para conocimiento general hago público por medio de este periódico oficial cumpliendo los preceptos legales y á los efectos consiguientes.

Palencia 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 32.

Anuladas las elecciones verificadas en 12 de Noviembre próximo pasado en el distrito municipal de Villelga por acuerdo de la Comisión Provincial de 18 de Diciembre último, que se ha hecho firme, toda vez que no se ha presentado en tiempo oportuno reclamación alguna contra él,

de conformidad con las indicaciones de este acuerdo y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, he acordado convocar á nueva elección en el referido distrito de Villelga, la que habrá de tener lugar el Domingo 25 del presente mes con las formalidades y trámites que se prescriben en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el día 18 del actual para la designación de candidatos y nombramiento de Interventores y verificándose el escrutinio general el Jueves 1.º de Marzo próximo.

Lo que para conocimiento general hago público por medio de este periódico oficial cumpliendo los preceptos legales y á los efectos consiguientes.

Palencia 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 33.

Anuladas las elecciones verificadas en 12 de Noviembre próximo pasado en el distrito municipal de Micieces de Ojeda por acuerdo de la Comisión Provincial de 19 de Diciembre último, que se ha hecho firme, toda vez que no se ha presentado en tiempo oportuno reclamación alguna contra él, de conformidad con las indicaciones de este acuerdo y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la ley Municipal vigente, he acordado convocar á nueva elección en el referido distrito de Micieces de Ojeda, la que habrá de tener lugar el Domingo 25 del presente mes con las formalidades y trámites que se prescriben en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el día 18 del actual para la designación de candidatos y nombramiento de Interventores y verificándose el escrutinio general el Jueves 1.º de Marzo próximo.

Lo que para conocimiento general hago público por medio de este periódico oficial cumpliendo los preceptos legales y á los efectos consiguientes.

Palencia 8 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 34.

Secretaría.—Negociado 4.º

Con fecha 4 del corriente me participa el Sr. Alcalde de Perales se ha agregado á la peada de ganado vacuno que trae de la feria de Saldaña D. Castor Rebollo, un buey.

Lo que hago público por medio de esta circular para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo á dicho pueblo de Perales.

Palencia 7 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Ramón Colinas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección facultativa de Montes.

Circular.

Por la presente se pone en conocimiento de los Ayuntamientos dueños de dehesas boyales, montes de aprovechamiento común ó enajenables á cargo de la Hacienda, que dentro del corriente mes remitirán al Sr. Ingeniero de la Sección facultativa de Montes de la octava Región, con residencia en esta Capital, las relaciones de los aprovechamientos que necesiten utilizar los respectivos vecindarios con el fin de que sean incluidos en el próximo plan de 1906 á 1907, en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que determina el art. 2.º y siguientes del Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Palencia 6 de Febrero de 1906.—

El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

En virtud de providencia dictada

con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye bajo el número 99 del año de 1905 por el delito de lesiones, se cita á Abdón Fernández y su hijastro Juan Rodríguez, vecinos que fueron de la villa de Guardo, cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirlos declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Saldaña veintinueve de Enero de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado A. Lora y Baco.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Cárcel del partido.

Don Mauricio Castro García, Alcalde constitucional de esta villa de Baltanás.

Hago saber: Que no habiendo comparecido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos que componen este partido judicial el día 1.º del corriente, á pesar del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 24 de Enero último, para el examen y censura de la cuenta de gastos é ingresos carcelarios pertenecientes al año de 1905, se los convoca por segunda y última vez á Junta á los fines expuestos, la que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, en la inteligencia que con los Señores que concurran se tomará acuerdo, sin que luego haya lugar á reclamaciones.

Baltanás 6 de Febrero de 1906.—Mauricio Castro.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1905.

Día 1.º

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hurtado y con asistencia de cin-

co Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar á D. Nicomedes Autillo para abrir un hueco de ventana en la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Rizarzuela y guarnecer los zócalos de las fachadas de las casas números 22 de la calle de Estrada y 11 de la de la Plata.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Angel Merino, en solicitud de señalamiento de línea para cerramiento del solar número 20 de la calle Mayor principal; otra de D. Victoriano Ortega pidiendo autorización para la apertura de una puerta en la casa núm. 15 de la calle Gildefuentes, y otra de D. Evilasio Yagüez, en nombre de Doña Paula Diez, suplicando licencia para el revoque de las casas números 17 de los Extramuros de Mercado y 24 de la calle de la Parra.

Requerir á D. Pedro Mañueco para que haga desaparecer los revestidos exteriores que amenazan desprenderse de la casa núm. 5 de la calle de la Plata; á D. Feliciano Gil para que repare los desperfectos de la fachada de la casa núm. 24 de la calle del Trompadero, y á los herederos de D. Francisco Campo para que derriben los guarnecidos de la fachada de la casa núm. 23 de la calle de Estrada.

Quedar enterada la Corporación del contenido de una instancia de D. Tomás Carrera y otros vecinos industriales de esta Ciudad en la que solicitan quede sin efecto el arbitrio establecido sobre rótulos y muestras.

Que permanezcan sobre la mesa hasta otra sesión varias instancias de labradores que solicitan se les preste trigo del Pósito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 6.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con once Sres. Concejales, presididos por el Alcalde Señor Hurtado, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Que en la semana próxima se dé principio á la corta de las leñas en el monte de esta Ciudad.

Que la Comisión de Policía urbana estudie y proponga el cambio ó sustitución de algunas lámparas del alumbrado público eléctrico.

Que la Comisión de Hacienda informe respecto al descuento que por razón de mermas ha de hacerse á los vinos recolectados en este término municipal en el año actual.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial, referente al reintegro que ha de hacerse á dicha Corporación por gastos del personal correspondientes á la Cárcel Correccional.

Autorizar á la Comisión de Policía urbana para la demarcación de línea que para levantar una pared de cerramiento del solar resultante de la casa núm. 20 de la calle Mayor principal, de la propiedad de D. Angel Merino, tiene solicitada dicho Señor.

Autorizar á D. Evilasio Yagüez para revocar la fachada de la casa número 24 de la calle de la Parra.

Suspender la concesión de licencia que para ejecutar obras en la casa núm. 17 de los Extramuros del Mercado pretende dicho Sr. Yagüez.

Conceder permiso á D. Victoriano Ortega para abrir una puerta accesoría de la casa núm. 15 de la calle de Gildefuentes, correspondiente al corral segundo del mismo nombre.

Requerir al dueño ó apoderado de la casa núm. 6 de la calle de Berruete para que proceda inmediatamente á la demolición de su fachada que amenaza ruina.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Tomás Alonso, en la que solicita permiso para revocar la fachada de la casa número 23 de la calle del Marqués de Albaída.

Que se una á sus antecedentes y se dé conocimiento á las Comisiones de Obras y Hacienda de una solicitud de D. David Rodríguez, á la que acompaña un croquis de la parcela que desea adquirir en las inmediaciones del Batán de San Sebastián.

Que la Comisión de Policía urbana informe en una instancia de Doña Carmen Prieto, en la que solicita permiso para establecer un puesto de venta de fresco en la calle Mayor principal y trozo comprendido entre la de San Bernardo y Arco del Mercado.

Conceder á Doña Casilda García la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad, y á D. Anselmo Andrés permiso para rodear con cadenas otra sepultura de dicho sagrado recinto.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, presentada por la Contaduría municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre último, á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 15.*

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hurtado y con asistencia de catorce Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 13 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia con la que remite el proyecto de D. Antonio Monedero para construir una línea subterránea conductora de energía eléctrica en la calle Mayor principal.

Desestimar una pretensión de varios vecinos de la calle de San Juan, referente á que se modifique la línea de dicha calle, acordada por este Ayuntamiento.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de Doña Filomena del Campo de Medina, para revocar la fachada de la casa número 23 de la calle de Estrada; otra de Doña Felipa Blanco para la construcción de un pozo sumidero en la calle de la Virreina, para servicio y uso de la casa núm. 2 de dicha calle; otra de D. Pedro Mañueco para revocar la fachada de la casa números 5 y 7 de la calle de la Plata; otra de Don Félix Miguel González para la

apertura de un hueco de puerta y revoque de la fachada de la casa número 4 del corral del Moral; otra del mismo para guarnecer la fachada de la casa de igual número del corral de Matorras, y otra de D. Isidoro de Fuentes García para que se señale la línea para reconstrucción de unas tapias correspondientes á la casa número 4 de la calle de Valdesería y revoque de la fachada de la misma y sus huecos.

Que la Comisión de Hacienda emita informe en una instancia de los Señores F. Vallejo y Compañía, en la que solicitan se les conceda derechos módicos á los efectos del impuesto de consumos para nueve mil kilogramos de sal destinada á su industria de fábrica de jabón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 20.*

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con diez Sres. Concejales, presididos por el Alcalde Señor Hurtado, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordando S. E.:

Conceder una gratificación á varios empleados municipales, por servicios extraordinarios prestados durante el corriente año.

Quedar sobre la mesa una proposición de la Comisión de Policía urbana referente á la conveniencia de establecer cuatro lámparas eléctricas en el trayecto comprendido entre el Puente Mayor y el titulado de Sandoval.

Aceptar definitivamente el proyecto formado por el Arquitecto municipal para la toma, elevación y evacuación de aguas destinadas á un lavadero público, disponiendo se eleve al Sr. Gobernador civil de la provincia para que otorgue la concesión de veinte litros de agua por segundo del río Carrión y decrete la servidumbre forzosa de acueducto por los terrenos públicos y particular que ha de atravesar.

Conceder permiso á D. Francisco Simón para derribar y construir la casa núm. 3 de la calle de San Juan, autorizando al Arquitecto municipal y Comisión correspondiente para la demarcación de línea y tasación del terreno que ha de agregarse á la vía pública.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Filomena del Campo para que proceda al revoque de la fachada de la casa núm. 23 de la calle de Estrada; á D. Pedro Mañueco para efectuar iguales obras en la fachada de las casas núm. 5 y 7 de la calle de la Plata; á D. Félix Miguel González para ejecutar obras análogas en la del núm. 4 del corral de Matorras y la núm. 4 del corral del Moral, y á D.<sup>a</sup> Felipa Blanco para construir un pozo negro impermeable en la calle de la Virreina, para servicio de la casa núm. 2 de dicha calle.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Feliciano Gil, en la que pretende permiso para modificar la tapia de cerramiento de una finca situada en el núm. 4 de la plazuela de los Doctrinos, esquina á la calle del Trompadero.

Prestar trigo del Pósito á dos labradores de Villaumbrales que lo tienen solicitado.

Que continúe hasta el 29 del corriente abierta la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de esta Ciudad, conforme á las disposiciones que regulen este servicio,

circulando al efecto los oportunos anuncios.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Don Juan A. Gullón en la que manifiesta el propósito de trasladar á la casa número 5 del paseo de los Frailes su fábrica de jabón, hoy establecida en la calle de Mancornador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

*Día 29.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Hurtado y con asistencia de trece Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 27 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia con la que acompaña un ejemplar del presupuesto ordinario formado por este Municipio para el año de 1906, disponiendo que dicho documento pase á Contaduría para su aplicación.

Nombrar á D. Juan Zubillaga, con el caracter de interinc, Escribiente de la Secretaría municipal.

Anunciar concurso para arriendo de un edificio donde pueda instalarse la Escuela práctica de niñas agregada á la Normal, bajo las condiciones que establezca la Comisión de Hacienda.

Satisfacer una cuenta presentada por el Notario D. Francisco Pérez por las actas y papel invertido en las subastas sin efecto para el arrendamiento de aprovechamiento de pastos del monte de esta Ciudad.

Aprobar un informe del Arquitecto municipal, en el que manifiesta la improcedencia de señalar las condiciones á que ha de sujetarse el establecimiento de una línea subterránea conductora de energía eléctrica que proyecta construir D. Antonio Monedero, por oponerse al contrato que tiene esta Corporación con la Compañía abastecedora del alumbrado eléctrico y á varios acuerdos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 10 de Enero.*

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

#### **Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.**

Terminado el proyecto de reparto de consumos de esta villa formado por la Junta municipal para el año de 1906, queda expuesto de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de ocho días según determina el art. 309 del reglamento del impuesto y á los efectos de los artículos 310 y 311, advirtiéndose que pasado dicho término no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Cardeñosa 1.º de Febrero de 1906.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.